



*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Consejera, de modificación de la Resolución de 21 de noviembre de 2018 por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019. (2019060632)*

A la vista de la documentación y de la solicitud aportada por la Asociación Extremeña de Empresas de Obras y Servicios Forestales y Medioambientales (EXTREFOR), organizadora de la IV. Feria Forestal Ibérica-(Iber-Foresta), y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. La resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Consejera de Economía e Infraestructuras (DOE número 237, de 7 de diciembre) aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

Segundo. El anexo de dicha resolución establecía como fecha de celebración de la IV. Feria Forestal Ibérica (Iber-Foresta) del 25 al 29 de marzo de 2019.

Tercero: El 15 de marzo de 2019, tiene entrada una comunicación de Extrefor informando del cambio de fechas para la celebración de la IV Feria Forestal Ibérica (Iber-Foresta), pasando a celebrarse los días 29 al 30 de octubre de 2019.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único. La Consejera de Economía e Infraestructuras, a propuesta la Secretaría General de Economía e Infraestructuras es el órgano competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/2010, de 19 de julio, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y

En virtud de lo expuesto, la Consejera de Economía e Infraestructuras,

RESUELVE :

Modificar el anexo de la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (DOE número 237, de 7 de diciembre) por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, en los siguientes términos:

**ANEXO**

Donde dice:

ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE EMPRESAS DE OBRAS Y SERVICIOS FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES (EXTREFOR).

IV. FERIA FORESTAL IBÉRICA-(IBER-FORESTA).



25/03/2019 A 29/03/2019.

Debe decir:

ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE EMPRESAS DE OBRAS Y SERVICIOS FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES (EXTREFOR).

IV FERIA FORESTAL IBÉRICA (IBER-FORESTA).

29/10/2019 a 30/10/2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a tenor de lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 18 de marzo de 2019.

La Consejera de Economía e Infraestructuras,  
OLGA GARCÍA GARCÍA

